

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2016 00464 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, **requiérase** a la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTO A LA PROPIEDAD-UNIDAD DE COBRANZAS**, para que dentro del término improrrogable de cinco (5) contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva acreditar en debida forma el trámite dado al telegrama No. 0521, mediante el cual se le solicitó información relevante para el presente asunto, del estado actual del proceso de cobro coactivo que dicha entidad adelanta en contra de la demandada **MARLENY ANTONIA MANQUILLO GUZMÁN**, cuyos remanentes se encuentran embargados por cuenta de este estrado judicial, so pena de imponer la sanción contemplada en el numeral 3° del artículo 44 del estatuto procesal civil.

Adjúntese copia del referido telegrama, con el respectivo acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 02 hoy 21/01/2021 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA